



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, **28 MAY 2024**

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Tarditti, María Lara; Legajo N° 27217 de la especialidad Ingeniería Química,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna, cursó la asignatura “*Las Relaciones Humanas en la Gestión Empresaria (Elect)*” en el ciclo lectivo 2006, antes de aprobar “*Gestión Ingenieril*” en fecha 31/10/2006.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL


RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Tarditti, María Lara; Legajo N° 27217 de la especialidad Ingeniería Química, la cual cursó la asignatura “*Las Relaciones Humanas en la Gestión Empresaria (Elect)*” en el ciclo lectivo 2006, antes de aprobar “*Gestión Ingenieril*” en fecha 31/10/2006.

RESOLUCIÓN N° 313

UTN
FRRo
6.P



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO



Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico

